



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 5135
QUINTERO, 18 DIC. 2014

VISTOS:

En Carta del Club de Baile Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, recibida de fecha 05 de Diciembre del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 20 de Diciembre del año 2014, a la localidad de Putaendo y trasladar a la agrupación **en dicho lugar**.

Que el bus municipal Móvil N°4 patente BSRD 74, no tiene asignado para el día 20 de Diciembre del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 4 patente BSRD 74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus municipal N° 4 patente BSRD 74, para concurrir el día 20 de Diciembre del año 2014 a la localidad de Putaendo, para transportar a la agrupación y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico